



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-1993-01893-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	KEVIN DE JESUS RODRIGUEZ BAUQUE C.C. 1.042.417.817
DEMANDADO	EDILBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ OROZCO C.C. 3.755.965

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la señora Aurita Claudia De Baruque Losada en el que solicita se le autorice en calidad de progenitora del alimentario, al cobro de la cuota alimentaria que se causa a su favor. Sírvase proveer.

Soledad, Octubre 15 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Octubre quince (15) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito de la progenitora del beneficiario en el que depreca se le autorice a reclamar los depósitos judiciales que se causen a favor de aquel. No obstante, para esta judicatura no es dable acceder a tal petición puesto que no se satisface lo dispuesto para este caso en el Acuerdo 5459 del 2009, modificatorio del numeral séptimo del acuerdo 1676 del 2002, el cual dispone que “Los depósitos judiciales se pagaran según orden expedida por el funcionario judicial competente en la respectiva providencia, quien la librara únicamente al beneficiario o a su apoderado, en los términos del artículo 70 del C.P.C. Dícese [Art. 77 del C.G.P.]”.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: No acceder a la solicitud presentada por la señora Aurita Claudia De Baruque Losada, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 27 de octubre 2020

NOTIFICADO POR ESTADO N° 108 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ